



C I R C U L A R CSJATC23-81

Fecha: 15 de mayo de 2023

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *Procesos de liquidación patrimonial, insolvencia y otros*

De manera atenta, se remiten los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país.

Código de Registro	Institución	Descripción	Contacto
EXTCSJAT23-2813 3/05/2023	Juzgado 01 Civil Municipal – Envigado	Oficio N° 735 suscrito por el secretario Fernando Cruz Arboleda, informa que en providencia del 25 de enero de 2021 se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante <i>JORGE IGNACIO MORALES GIL</i> identificado con Número de cédula 70092038, rad. 05266400300120200091100	01cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga	Oficio No. 475 /2023 00139 00 suscrito por el Dr. Cristian Lizarazo Zabala quien, en su calidad de secretario, informa que mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de GRACIELA PINEDA ROMERO identificada con C.C. 37.887.793; Rad. 2023-00139-00	cmpal25bga@notificacionesri.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura - Córdoba	Circular CSJCOC23-71 suscrita por la Dra. Isamary Marrugo Díaz en su calidad de presidente, comunica:	

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia [Escriba aquí]





	<ul style="list-style-type: none">• Oficio No. 832 – MYGA el Dr. Juan Felipe Salcedo Roa, secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal Bucaramanga, comunica sobre medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes del demandado PEDRO ANTONIO OREJARENA GÓMEZ C.C. 13.808.035; dentro del Rad. 2006-00922-00• Oficio N° 2023-00763 suscrito por la dra. Leidi Caez Posada secretaria del Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, dentro del Rad. 1999-1222, requiere a todos los jueces del país, para que informen si en sus despachos cursan procesos en contra de la señora BEATRIZ DAZA SALGADO identificada con C.C No. 32.666.668 en especial a los Juzgados 19 y 2 Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá para que informen y/o corroboren sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes• Oficio No. 403 el Dr. Iván Rene Losada Avilés, secretario del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Popayán, comunica Auto No. 1026 de fecha 22 de marzo de 2.023, que ordenó INFORMAR a los Juzgados del País, para que se pronuncien acerca de si existe a su cargo medida cautelar u otro de interés asociado con el proceso Rad. 1998-00570-00 de la demandada MARIA DEL SOCORRO NARVAEZ TORRES.• Oficio 177 suscrito por el Dr. Ricardo Jose Doval Anicharico Secretario del Juzgado 002 Civil del Circuito de Montería comunica auto que ordena <i>oficiar a todos los juzgados a fin de</i>	<p>j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
--	---	---

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia [Escriba aquí]





		<p><i>que manifiesten si existen procesos vigentes contra el señor ADEL ALGARIN PEREZ identificado con C.C. No. 15.605.381, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por OLIVIA ORTIZ CORREA contra aquel, radicado 23 001 31 03 002 1996 8550 00</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio 213 suscrito por el Dr. Ricardo Jose Doval Anicharico secretario del Juzgado 002 Civil del Circuito de Montería comunica auto que ordena <i>oficiar a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra el señor JOSÉ ALBERTO AGAMEZ PADILLA identificado con C.C. No. 15.606.482, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por CAJA AGRARIA hoy BANCO AGRARIO contra aquel, radicado 23 001 31 03 002 1996 0092 00</i>• Oficio 177 suscrito por el Dr. Ricardo Jose Doval Anicharico Secretario del Juzgado 002 Civil del Circuito de Montería comunica auto que ordena <i>oficiar a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra el señor ADEL ALGARIN PEREZ identificado con C.C. No. 15.605.381, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y sí existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por OLIVIA ORTIZ CORREA contra aquel,</i>	<p>j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
--	--	---	---



		<p><i>radicado 23 001 31 03 002 1996 8550 00</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio 213 suscrito por el Dr. Ricardo Jose Doval Anicharico secretario del Juzgado 002 Civil del Circuito de Montería comunica auto que ordena <i>oficiar a todos los juzgados a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra el señor JOSÉ ALBERTO AGAMEZ PADILLA identificado con C.C. No. 15.606.482, en caso afirmativo, informen el estado en que se encuentre el proceso y si existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al proceso ejecutivo promovido por CAJA AGRARIA hoy BANCO AGRARIO contra aquel, radicado 23001 3103002 1996 0092 00</i>	
	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	<p>Circular CSJCAC23-79 suscrita por la Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago en su calidad de presidenta, remite copia del Oficio No. 0511 del 21 de abril de 2023, por medio del cual la secretaria del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, Caldas, informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Jhon Estibenson Cardona Flórez, radicado con el número 170014003012-2023-00194-00</p> <p>Circular CSJCAC23-81 suscrita por la Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago en su calidad de presidenta, remite copia del Oficio No. 190 del 4 de mayo de 2023, por medio del cual el secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, Caldas, Caldas, informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Martha Ruth Saldarriaga Ortiz, radicado con el número 17442408900120230002300</p>	<p>cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>



		<p>Circular CSJCAC23-82 suscrita por la Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago en su calidad de presidenta, remite copia del Oficio No. 190 del 4 de mayo de 2023, por medio del cual el secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, Caldas, Caldas, informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Martha Ruth Saldarriaga Ortiz, radicado con el número 17442408900120230002300</p>	<p>j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
	<p>Consejo Seccional - Risaralda</p>	<p>Circular CSJRIC23-0073 suscrita por el Dr. Jaime Robledo Toro, en calidad de presidente, remite oficio No. 0362 referente a Proceso reorganización abreviado para pequeñas Insolvencias, Rad. 6001-31-03-001-2022-00448-00 del Juzgado 001 Civil del Circuito de Pereira, solicitado por DORA LUZ RAMÍREZ CASTAÑO identificada con cc 42.070.305</p> <p>Oficio N°019 del Juzgado 07 Civil Municipal de Pereira, referente a proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante de la señora SANDRA MILENA RAMÍREZ RIOS, identificada con la cc 42.129.523</p>	<p>J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>07cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander y Arauca</p>	<p>Circular CSJNSC23-161 suscrita por el doctor Alberto Enrique Gonzalez Padilla, en calidad de presidente, remite copia de la Circulares, 2696, 2697, 2699, el oficio 2695 y el auto 05 admite demanda, de fecha 18 de abril de 2023, remitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta – Norte de Santander, informa sobre el asunto de la Insolvencia Persona Natural no Comerciante, Radicado No 54-001-40-03-007-2023-00234-00, demandante, Jorge Luis Gelvis</p>	<p>jcivmcu7@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia [Escriba aquí]





En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidente

CREV/lmc

Sala N° 17

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f85f1385fee4dfd033dfeab3bc353a235bdf88b5fa63601d6fc266cd703725**

Documento generado en 15/05/2023 03:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>